

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2025

**MGS. JUAN XAVIER GILER MOGROVEJO
GERENTE GENERAL SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que el artículo número 227 de la Constitución de la República indica que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que el artículo número 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que en el segundo inciso del artículo número 315 de la Constitución de la República se determina que las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales;

Que el artículo número cuatro de la Ley Orgánica de Empresas Públicas define que las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión y estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado;

Que el numeral siete del artículo número 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas estipula como uno de los deberes y atribuciones del Gerente General el aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley;

Que el numeral primero del artículo número 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

prevé que las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones debidamente aprobados;

Que el artículo número 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece dentro del Plan Anual de Contratación, que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. A su vez, que el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. En adición, que de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. Y que el contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el artículo número 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala dentro del Plan Anual de Contratación, que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado;

Que el Decreto Ejecutivo número 1160 del 26 de septiembre del 2020 dispuso la creación

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

por escisión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la misma que asumió los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP "En Liquidación", referente a las actividades de radiodifusión, televisión y diario El Telégrafo como un medio digital;

Que el 26 de julio del 2022, se instrumentó y legalizó la transferencia de activos, pasivos y derechos litigiosos entre la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP "En Liquidación" con la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante la celebración de la Escritura de Escisión número 20221701034P02286 ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito;

Que a través de la resolución número SD-001-2024 del 26 de septiembre del 2024, el directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió en su artículo número tres designar al magíster Juan Xavier Giler Mogrovejo con cédula de ciudadanía número 0915439467, como Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP;

Que mediante Acción de Personal número 618 del 27 de septiembre del 2024, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP notificó la subrogación del cargo de Gerente General al señor magíster Juan Xavier Giler Mogrovejo;

Que el 10 de octubre del 2024 mediante resolución número COMEP-GG-2024-0033-R el magíster Juan Xavier Giler Mogrovejo Gerente General Subrogante, dispuso delegar funciones y atribuciones con el objeto de regular de forma desconcentrada los procesos administrativos, de talento humano, financieros y contratación pública. En el artículo número cinco numeral tres se resolvió delegar al Director/a de Planificación, Procesos y Tecnología, lo que sigue elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial institucional, para bienes, obras y/o servicios incluidos los de consultoría; revisar y consolidar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial, para bienes, obras y/o servicios incluidos los de consultoría en coordinación con las áreas involucradas; y, elaborar las reformas al POA, las cuales serán aprobadas por la Coordinación General de Gestión;

Que mediante memorando número COMEP-CGG-2023-0282-M del 12 de diciembre de 2024, el magíster Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión solicitó a los Coordinadores y Directores de cada unidad requirente la planificación de los procesos de contratación para la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC del ejercicio fiscal 2025, en el que señaló: *“se solicita a todas las áreas requirentes remitir a la brevedad posible la Planificación Anual de Contrataciones (PAC) de sus respectivas áreas con la información obligatoria para elaborar la el PAC institucional 2025, para lo cual se adjunta el formato en el cual deberán remitir dicha información y la base de los códigos CPC nivel 9 para que sean adecuadamente asignados a cada objeto de contratación. Como insumo base para determinar su PAC 2025, además se adjunta el POA 2025, mismo que ha sido elaborado por la Dirección de Planificación, Procesos y*

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

Tecnología;

Que mediante memorando número COMEP-CGM-2024-0546-M del 17 de diciembre de 2024, la magíster Grace Vanessa Cordero Loor, Coordinadora General de Medios comunicó al magíster Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión: *“De acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) institucional, la Coordinación General de Medios y sus respectivas jefaturas no tienen contrataciones planificadas para el año 2025. En caso de que se requiera alguna contratación, se solicitará la reforma correspondiente al Plan Anual de Contratación (PAC)”*;

Que mediante memorando número COMEP-CCO-2024-0612-M del 17 de diciembre del 2024, el magíster Freddy Germán Rivera Cárdenas, Coordinador General de Comercialización y Operaciones Encargado, remitió al magíster Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión la matriz correspondiente a la Planificación Anual de Contrataciones (PAC) de los procesos de contratación a efectuarse dentro del período fiscal 2025;

Que mediante memorando número COMEP-DPPT-2024-0479 del 17 de diciembre de 2024, el ingeniero Christian Germán Betancourt Navarro, Director de Planificación, Procesos y Tecnología Encargado, remitió al magíster Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión la matriz correspondiente a la Planificación Anual de Contrataciones (PAC) de los procesos de contratación a efectuarse dentro del período fiscal 2025;

Que mediante memorando número COMEP-DF-2024-0457-M del 18 de diciembre de 2024, la magíster Alexandra Elizabeth Mazon Moreta, Directora Financiera remitió al magíster Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión la matriz correspondiente a la planificación de los procesos de contratación la matriz correspondiente a la Planificación Anual de Contrataciones (PAC) de los procesos de contratación a efectuarse dentro del período fiscal 2025;

Que mediante oficio número COMEP-GG-2024-0171-O del 19 de diciembre de 2024, el magíster Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en calidad de Secretario del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP convocó a los miembros del directorio a la sesión extraordinaria urgente modalidad electrónica para el día 20 de diciembre del 2024 desde las 14h00 hasta las 18h00, a fin de tratar como único punto del orden del día lo siguiente: *“Punto único: Conocer y resolver respecto al proyecto de “Presupuesto Prorrogado del año 2025” y autorizar al Gerente General (S) la suscripción del “Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Excedentes a la Cuenta Única del Tesoro Nacional” de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. presentado por el Gerente General (S)”*;

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

Que mediante resolución número SD-005-2024 del 20 de diciembre del 2024, el directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió: “ *Artículo 1.- CONOCER Y APROBAR el Presupuesto Prorrogado del año 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, por el valor de ingresos y gastos de USD 4.838.981,37 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), considerando lo señalado en Oficio Nro. MEF-SRF-2024-0716-O de 08 de noviembre de 2024, el acta de reunión para revisión de excedentes del 11 de diciembre de 2024; además de lo contenido en el Informe Técnico Financiero del Presupuesto 2024 de la Empresa Pública de Comunicación de fecha 16 de diciembre de 2024; así como lo contenido en el Informe Jurídico Nro. CGAJ-2024-014 de 18 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:*

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

GRUPO	DETALLE	PRESUPUESTO 2024
140000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	1.163.754,04
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	173.279,05
180000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.042.026,04
190000	OTROS INGRESOS	12.000,00
370000	SALDOS DISPONIBLES	5.520,73
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	442.401,51
TOTAL INGRESOS		4.838.981,37
510000	EGRESOS EN PERSONAL	782.633,62
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500.597,39
570000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	135.875,00
580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	31.392,13
610000	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	1.511.258,14
630000	BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN	1.658.934,65
670000	OTROS EGRESOS DE PRODUCCIÓN	860,00
840000	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	167.430,44
990000	OTROS PASIVOS	50.000,00
TOTAL GASTOS		4.838.981,37

La administración de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador – COMUNICA EP tiene la competencia y responsabilidad exclusiva sobre los contenidos, la implementación y la ejecución del Presupuesto Prorrogado 2025, así como la presentación de los resultados obtenidos al Directorio mediante informes trimestrales o

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

cuando estos sean requeridos. Además, deberá realizar los registros contables y presupuestarios correspondientes, en estricta conformidad con la normativa legal vigente y en función de la aprobación otorgada por el Directorio de la empresa. Artículo 2.- AUTORIZAR al Gerente General (S) de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la suscripción del “Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Excedentes de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva hacia la Cuenta Única del Tesoro Nacional”, por un valor de USD 0,00 entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, conforme lo establece la normativa legal vigente para el efecto”;

Que mediante oficio número COMEP-GG-2024-0172-O del 20 de diciembre del 2024, el magíster Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP puso en conocimiento del ingeniero Jorge Antonio Villarroel Chalán, Subsecretario de Relacionamento Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, el expediente sobre el cual el directorio de la empresa revisó y resolvió la aprobación del presupuesto prorrogado del año fiscal 2025;

Que mediante oficio número COMEP-GG-2024-0174-O del 24 de diciembre del 2024, el magíster Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP remitió al ingeniero Jorge Antonio Villarroel Chalán, Subsecretario de Relacionamento Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, el Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Excedentes para su suscripción por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de ponerlo en conocimiento del directorio para los fines pertinentes;

Que mediante memorando número COMEP-CGAJ-2024-0045-M del 26 de diciembre del 2024, el magíster Juan Xavier Giler Mogrovejo, Coordinador General de Asesoría Jurídica remitió al magíster Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión, la matriz correspondiente a la planificación de los procesos de contratación a efectuarse por parte de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, dentro del período fiscal 2025;

Que mediante memorando número COMEP-DAT-2024-1090-M del 31 de diciembre del 2024, la magíster Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano remitió al magíster Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión, la matriz correspondiente a la Planificación Anual de Contrataciones (PAC) de los procesos de contratación a efectuarse dentro del período fiscal 2025;

Que mediante correo electrónico del 31 de diciembre de 2024, el ingeniero Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo, Jefe de Operaciones Encargado solicitó al magíster Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión y a la magíster Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano, con copia a la ingeniera Lorena Cristina Quinatoa Córdor, Analista de Contratación Pública 3 lo siguiente: “Por

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

medio de la presente solicito su ayuda con el cambio del procedimiento de contratación de las siguientes actividades en el PAC:

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRODUCTO
<i>SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS SOFTWARE TELESTREAM Y HARDWARE IBM DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP</i>	<i>MENOR CUANTÍA</i>	<i>NO NORMALIZADO</i>
<i>SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN BROADCAST AVECO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP</i>	<i>MENOR CUANTÍA</i>	<i>NO NORMALIZADO</i>

De igual manera solicito su ayuda con el cambio del nombre del objeto de contratación del siguiente proceso:

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	CAMBIAR EL OBJETO DE CONTRATACIÓN A
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION AVECO	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN BROADCAST AVECO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP

Solicito también, que quite del PAC el proceso de MENOR CUANTÍA cuyo objeto es el "ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GENERADORES DE LA EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR", debido a que el mismo se realizará por medio del procedimiento de ÍNFIMA CUANTÍA, y conforme a la normativa vigente las ínfimas cuantías no constan en el PAC";

Que mediante oficio número MEF-SRF-2024-0870-O del 31 de diciembre de 2024, el ingeniero Jorge Antonio Villarroel Chalán, Subsecretario de Relacionamento Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas notificó al magíster Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la suscripción del Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Excedentes entre la Empresa Pública de Comunicación EP y el Ministerio de Economía y Finanzas, adjuntando una copia para los fines pertinentes;

Que mediante correo electrónico del siete de enero del 2025 el ingeniero Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo, Jefe de Operaciones Encargado solicitó al magíster Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión con copia a la ingeniera Lorena Cristina Quinatoa Córdor, Analista de Contratación Pública 3 y a la magíster Ana María López Isch, Directora Administrativa y de Talento Humano: *"Estimado Alex, buenas tardes. Por medio del presente solcito se modifique en el PAC-2025 los ítems presupuestarios de las siguientes contrataciones, a fin de mantener los mismos ítems que constan en el POA-2025 aprobado:*

Programa/Proyecto/Actividad	Ítem Presupuestario POA-2025	Ítem Presupuestario PAC-2025
ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	63.06.07	63.07.02
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION AVECO	63.07.02	63.06.07

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública con su reglamento general y demás normativa aplicable, magíster Juan Xavier Giler Mogrovejo, en calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2025, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2025 a la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la publicación de la presente resolución y la matriz anexa generada en la Herramienta USHAY – Módulo Facilitador de Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación Pública PAC 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, www.compraspublicas.gob.ec; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo número 43 de su reglamento general de aplicación.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Planificación, Procesos y Tecnología de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la publicación de la presente resolución y la matriz anexa generada en la Herramienta USHAY – Módulo Facilitador de Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación Pública PAC 2025 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en la página web institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo número 43 de su reglamento general de aplicación.

Artículo 4.- Del cumplimiento de la presente resolución encárguese a la Coordinación General de Gestión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP dentro del ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

En virtud de lo dispuesto en el artículo número 15 del reglamento general a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

Anexos:

- 00_comep-gg-2024-0033-r_(1)deleg_func_15-10-2024.pdf
- 1comep-cgg-2024-0282-mrequerimiento_pac_2025_cordinacion_general_gesion.pdf
- 3_comep-cco-2024-0612-m_(1)_pac_comercializacion_operaciones.pdf
- 4_comep-dpjt-2024-0479-m_requerimiento_pac_2025.pdf
- 5_comep-df-2024-0457-mrequerimiento_pac_financiero.pdf
- 6_comep-gg-2024-0171-osesion_de_directorio_19-12-2024.pdf
- 7__resolucion_005_2024.pdf
- 8_oficio_nro._comep-gg-2024-0172-o_reunion_directorio.pdf
- 9_comep-gg-2024-0174-o_notificacion_convenio_suscrito.pdf
- 10_comep-cgaj-2024-0045-mrequerimiento_pac_2025_juridico.pdf
- 11_correo_cambio_actividad_administrativo.pdf
- 12_comep-dat-2024-1090-mrequerimientompac_2024_administrativo.pdf
- 13_correo_cambio_operaciones.pdf
- 14_comep-gg-2024-0256-enotificacion_suscripcion_de_convenio.pdf
- 14.1_convenio_de_excedentes_2025_firmado.pdf
- 15_correo_de_cambio_en_pac_07-01-2025.pdf
- pac_institucional_2025_ok.pdf

Copia:

Señor Magíster
Alex Rolando Machado Flores
Coordinador General de Gestión

Señor Magíster
Freddy Rivera
Coordinador General De Comercialización Y Operaciones Encargado

Señorita Magíster
Grace Vanessa Cordero Loor
Coordinadora General de Medios

Señorita Licenciada
Maria Alejandra Legarda Jimenez
Directora de Comunicación

Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R

Quito, D.M., 10 de enero de 2025

Señora Magíster
Alexandra Elizabeth Mazon Moreta
Directora Financiera

Señor Ingeniero
Cristhian Betancourt
Director de Planificación, Procesos y Tecnología Encargado

Señora Magíster
Ana Maria López Isch
Directora Administrativa y de Talento Humano

Señor Abogado
Pablo Alberto Rivera Gudiño
Jefe de Asesoría Jurídica

Señora Técnica
Paola Alexandra Mantilla Moscoso
Jefe de Comercialización

Señorita Licenciada
Diana Belen Bermeo Zapater
Jefe de Programación y Transmisión

Señorita Licenciada
Dagmar Yessenia Vasconez Pastor
Jefe de Contenidos

Señor Ingeniero
Daniel Bastidas
Jefe De Operaciones Encargado

Señorita Ingeniera
Lorena Cristina Quinatoa Condor
Analista de Contratación Pública 3

Señorita Especialista
Paola Tatiana Barcenas Lopez
Analista de Contratación Pública 1

pb/al/am